



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Estela Penagos de Giraldo.
Demandadas	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2013-770
Auto de sustanciación	1250
Asunto	Ordena entrega de depósitos judiciales- requiere a la AFP demandada.

Vista la solicitud presentada el pasado de 19 de noviembre de manera virtual por la doctora Carolina Alarcón Cuevas, apoderada judicial de la demandante, en el sentido de que, conforme las facultades conferidas por su representada, se autorice la entrega de los títulos consignados ante este despacho en cumplimiento de la sentencia; sea lo primero indicar que ya no se entregan títulos judiciales en forma física, lo que corresponde a esta juez es ordenar al Baco Agrario el pago de los mismos a su beneficiario(a); y lo segundo, en consideración al monto de los valores cuya entrega se solicita (\$96.202.129 y \$82.594.880), y que los depósitos judiciales están a nombre de la señora Penagos de Giraldo, deberá entonces la apoderada judicial aclarar si lo que pretende es que la orden de pago sea a su nombre, de así, deberá allegar autorización actualizada para ello, lo anterior debido a que el poder para el proceso data del 6 de marzo de 2013.

De otra parte, teniendo en cuenta la descomunal carga laboral que soportan los despachos judiciales, específicamente del área laboral, y que no es función de estos hacer de caja pagadora, se requiere a la Administradora de Pensiones y Cesantías, Porvenir S. A., **para que en adelante se abstenga de hacer el pago de las sentencias en su contra emitidas por este despacho, mediante consignación a este;** so pena de serles devueltos. Oficiése por secretaria a dicha AFP. comunicando este requerimiento.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 175 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 06 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
--